

CEVA GROUP

POLÍTICA DE REPORTE DE DENUNCIAS

Title: Reporting Policy	DOCUMENT REVISION #	DOCUMENT REVISION DATE	EFFECTIVE DATE
By: Ethics and Compliance Department	2	October 16th, 2023	November 21st, 2023



1. Introducción

Ceva Santé Animale, S. A. y su directa e indirecta mayoría propietaria o controlada, asociados y subsidiarias (por ejemplo, Ceva Group) (el “Grupo”) está comprometida a dirigir el negocio con integridad, justicia y respeto a la ley y nuestros valores reflejados en el código de Ética y Conducta de Negocio (el “Código”) y normas / políticas relacionadas. Esto es solo significativo si recordamos nuestro compromiso cada vez que observemos una conducta que parece pudiera estar violando la ley, nuestro Código y/o sus normas / políticas. Si experimenta, observa o sospecha de esta mala conducta, le animamos a comentarlo. Haciéndolo, da a nuestro Grupo la oportunidad de abordar el problema, y mantener nuestra capacidad de operaciones, éxito y reputación.

Esta política de alerta (“Política de Alerta”) le proporciona procedimientos claros que deberán ser seguidos por los empleados para denunciar una posible mala conducta, así como la protección aplicada a la persona que la reporte.

Esta política ha sido desarrollada para asegurar que todos los casos de posible mala actuación sean reportados y respondidos rápida y apropiadamente, mediante:

- Permitir hablar en confianza y reportar los hechos.
- Facilitar la identificación de todos los comportamientos no éticos o fuera de cumplimiento (compliance).
- Compromiso de que todas las alertas se toman en serio, se tratan confidencialmente, y gestionan de modo que el denunciante no deba temer represalias.
- Recogida y proceso de alertas o reportes en caso de quebrantamiento de una regla específica.
- Llevar a cabo las revisiones, investigaciones y análisis necesarios.
- Determinar las acciones a llevar a cabo en la alerta.
- Asegurar la protección de los interesados
- Ejercitar o defender los derechos legales.

La información recogida en el contexto de una alerta no debería ser reutilizada para perseguir cualquier otro objetivo incompatible con los propósitos anteriormente mencionados.

Esta política tiene la intención de ampliar y no reemplazar el resto de políticas y procedimientos del Grupo Ceva. Esta política se rige por la Ley Francesa. Cualquier ley local, regulaciones o procesos aplicables a los mismos temas, deberán ser añadidos a esta política. En el caso de conflicto o discrepancia entre esta política y la ley aplicable, regulaciones o políticas, prevalecerá la regla más estricta.

2. Casos que pueden ser reportados

Si usted experimenta, observa o sospecha de una conducta inapropiada, le animamos a denunciarla.



Ejemplos de conducta inapropiada incluyen infracciones de tratados, leyes, regulaciones, nuestro código de conducta o políticas del Grupo. Esta infracción puede estar pasando en el momento en el que decida reportarlo, puede haber pasado o ser probable que ocurra.

Los intentos de ocultar una infracción también están cubiertos por la presente Política y pueden ser reportados.

Ejemplo de casos que pueden ser reportados:

- Ha sido discriminado por su manager.
- Está al tanto de falsificación de documentos (contabilidad, calidad, documentos regulatorios...).
- Ha sido testigo de comportamiento inapropiado (por ejemplo: acoso) por parte de alguien en su equipo.

Actuación de Buena Fe

La persona que da la alerta debe actuar de Buena fe y absteniéndose de hacer falsas acusaciones. Actuar de Buena Fe significa hacerlo sin intento malicioso o buscando beneficio personal de cualquier tipo y que el denunciante tiene una buena razón para creer que su alegación es cierta.

Cualquier persona que haga voluntariamente declaraciones falsas o engañosas, puede ser sometida a medidas disciplinarias o procedimientos legales acordes con las leyes y regulaciones aplicables. Las personas que actúen de Buena fe no serán sometidas a medidas disciplinarias ni fiscalizadas en el caso que sus declaraciones sean concluidas como irrelevantes.

3. Quien puede dar una Alerta

Las personas que pueden dar una alerta de conducta inapropiada pueden ser:

- Personal: empleados y exempleados del Grupo Ceva.
- Colaboradores externos y temporales: empleados en comisión de servicios y personal temporal, agentes, representantes, etc.
- Candidatos que hayan aplicado por un puesto.
- Accionistas, socios y propietarios de derecho de voto en los cuerpos de toma de decisiones.
- Terceras partes con las que el Grupo tiene o ha tenido relaciones en el pasado (socios de negocios, proveedores, distribuidores, representantes, clientes, subcontratas, etc.)

4. Como dar una Alerta

4.1. Canal jerárquico

Se puede reportar una preocupación al manager directo. Si no se quiere reportar al manager o si la respuesta de éste no resulta satisfactoria, se puede reportar la misma denuncia al supervisor directo de éste. También se pueden utilizar otros dos canales disponibles: el Departamento de Ética y Cumplimiento



(Ethics & Compliance Department), o el sistema de alerta Alert System. A estos canales, se puede reportar anónimamente o dando información para que se le pueda identificar.

4.2. Contacto con el Departamento de Ética y Cumplimiento (Ethics & Compliance Department)

Se puede contactar directamente con el departamento de Ética y Cumplimiento directamente en la dirección: reportingcompliance@ceva.com. Un miembro del Departamento de Ética y Cumplimiento será asignado para investigar la denuncia y asegurar que la información recogida es compartida únicamente con las personas necesarias para llevar a cabo la investigación.

4.3. Sistema de alerta Alert System

Se puede acceder al Sistema de Alerta en <https://www.ceva.com/alert-system/>. Allí se puede completar un formulario que permite realizar la denuncia confidencialmente.

Cuando el formulario está cumplimentado, se redirige la denuncia directamente al departamento de Ethics & Compliance, quien la tratará de acuerdo a esta política.

Anonimato

Tanto en el Sistema de Alerta (Alert System) como en el buzón reportingcompliance@ceva.com, se puede reportar la alerta/denuncia anónimamente. De todos modos, animamos a revelar la identidad ya que investigar enteramente los reportes anónimos será más complicado y en algunos casos imposible.

Aunque se elija denunciar anónimamente, el denunciante podrá ser informado de la acción tomada manteniéndose el beneficio de su anonimato: por ejemplo, se puede dar una dirección de e-mail que no le identifique, o una dirección postal.

En aplicación de los principios de protección de privacidad y minimización de datos, no se utilizarán procesos técnicos que hicieran posible su identificación.

4.4. Denuncia Externa

De acuerdo con la ley aplicable, quizás se elija realizar una denuncia externa a las autoridades locales. Por ejemplo, la ley francesa proporciona la posibilidad de realizar una alerta a:

- Autoridades designadas por decreto
- Defensor de los derechos, o
- La autoridad judicial

Bajo la ley francesa, también se tiene el derecho de hacer una denuncia pública siguiendo las siguientes condiciones:

- En caso de un serio e inminente peligro
- Después de haber hecho una denuncia externa, sin que haya habido como respuesta alguna acción apropiada después del periodo de 3 (o 6) meses desde la fecha de aviso
- Cuando alguna de las autoridades mencionadas anteriormente pudiera incurrir en el riesgo de represalias o no permita hacer posible el remedio efectivo a la alerta.



5. Información reportada

5.1. Información Compartida

Ya sea utilizando el Sistema Alert System o contactando directamente con el departamento de Ethics & Compliance, se deben dar tantos detalles como sea posible para permitir una comprensión clara de los hechos y su investigación. La información debe ser fáctica y presentarse de un modo neutro y objetivo, y relatando directamente el propósito de la alerta.

Se puede acompañar la alerta entregando cualquier evidencia, en cualquier forma.

Los datos personales proporcionados deben ser adecuados, relevantes y limitados a lo que es estrictamente necesario en relación a la alerta reportada.

Debe evitar proporcionar datos personales sensibles de la persona sujeto de la alerta, excepto si esta información es absolutamente necesaria para demostrar la alerta alegada. La información comunicada a través de este Sistema La información comunicada a través de este sistema no debe estar comprendida en el secreto de defensa nacional, el secreto médico, el secreto de las deliberaciones judiciales, el secreto de las investigaciones o investigaciones judiciales, ni el secreto profesional de los abogados.

5.2. Confidencialidad

A través de este proceso, la confidencialidad de su identidad está garantizada. Su identidad no será desvelada a ningún individuo mencionado en su alerta o a ninguna otra persona sin su permiso, excepto sea requerido por ley o regulación.

Su identidad e información sobre su reporte será compartida únicamente con un número limitado de personas y únicamente con aquellas que se necesite informar, miembros del departamento de Ethics & Compliance que estén a cargo del proceso y monitorización del Sistema Alert System.

Además, el departamento de Ethics & Compliance definirá un equipo de investigación compuesto de diferentes funciones, dependiendo de la alerta (RRHH, Finanzas, ...) cuyo rol será determinar la exactitud de la alerta reportada.

Cuando sea necesario, el departamento de Ethics & Compliance puede involucrar a terceras partes que ayuden a llevar a cabo la investigación.

La obligación de confidencialidad se extiende a todas las personas involucradas en el proceso de investigación.

Además, excepto en el caso de necesidad absoluta para la investigación, su identidad no será revelada al equipo de investigación.

Aun así, note que no habrá confidencialidad en el caso de una denuncia de mala fe.



6. Recepción y trato de la denuncia interpuesta a través del sistema Alert System o e-mail

6.1. Envío del reporte

Ceva se toma todos los reportes de posible mala conducta muy en serio.

Si envía un reporte recibirá un acuse de recepción, así como la información sobre el tiempo que se necesitará para su examen, en un máximo de 7 días tras el recibo del reporte (**primer seguimiento**).

6.2. Revisión inicial del reporte

Los reportes recibidos a través del Alert System o el e-mail reportingcompliance@ceva.com son procesados por un miembro del departamento de Ethics & Compliance. Éste lleva a cabo una revisión inicial. Si la alerta es admisible (por ejemplo, cumple con esta política y los hechos son relevantes) usted recibirá una notificación en la que se le informará que el departamento de Ethics & Compliance está examinando el reporte o si ha sido enviado a un equipo especializado de investigación (**Segundo seguimiento**).

Un miembro del departamento de Ethics and Compliance quizá se ponga en contacto con usted si la información proporcionada es insuficiente (en el caso que usted haya elegido revelar su identidad).

6.3. Investigación

El departamento de Ethics & Compliance procesa todos los reportes de mala conducta en colaboración con otros miembros del grupo (por ejemplo, el equipo de investigación), o terceras partes externas dependiendo de las circunstancias, investigando y revisando la información relevante. El departamento de Ethics & Compliance puede implementar acciones correctivas, basándose en la investigación y sus hallazgos.

Dada la diversa naturaleza y amplitud de los reportes, no es posible precisar una fecha límite para la finalización de las investigaciones, pero el departamento de Ethics and Compliance se compromete a mantenerle informado en un periodo de tiempo razonable.

Durante la investigación, únicamente se recogerá y almacenará información relevante y necesaria.

En general, las categorías de datos son:

- Su identidad, posición y detalles de contacto;
- Información de la persona sujeto de la alerta, personas involucradas, consultadas o escuchadas durante el manejo de la alerta y facilitadores;
- Información recibida en el curso de la verificación de los hechos reportados;
- reportes de operaciones de verificación;
- acciones tomadas.

De acuerdo con la Regulación General de Protección de Datos (GDPR), la persona objeto de la alerta, será informada dentro de un periodo no superior al mes, excepto si hay una debida justificación, siguiendo el curso de la alerta.



Una vez que la investigación está completa, recibirá una notificación informándole del cierre del reporte y de cualquier información adicional que se considere apropiada (**3r seguimiento**).

De todos modos, por favor, note que para cumplir con la ley y por motivos de confidencialidad y privacidad de las diferentes personas concernientes, no le informaremos de las medidas tomadas.

6.4. Acciones correctivas

Cualquier persona que se encuentre involucrada en una mala conducta puede ser objeto de procedimientos disciplinarios (para empleados) o finalización de contrato (para socios, proveedores, accionistas, distribuidores, clientes, etc). En el caso de alta sospecha de actividad criminal, los hechos pueden ser comunicados a la policía, y tomar medidas de acciones legales.

6.5. Protección contra represalias

No se tolerarán represalias por parte de un empleado del Grupo o del Grupo en sí, contra la persona que en Buena fe haya reportado un posible hecho de infracción o que proporcione ayuda a los equipos encargados de la investigación.

No se tolerará las siguientes represalias:

- Medidas disciplinarias, rechazo de promoción, negative a la evaluación del desempeño, despido, cambio de las condiciones de trabajo;
- intimidación, notable en medios sociales;
- acoso, discriminación.

Cualquier persona que crea que ha sido tratada injustamente por cualquiera en el Grupo debido a su reporte de mala conducta, debe informar al departamento de Ethics and Compliance. Los empleados que empleen represalias podrán recibir acciones disciplinarias conforme a la ley aplicable o incluso finalización de contrato.

7. Gestión de registro y Protección de Datos

El Sistema Alert System, por su naturaleza, procesa datos personales. En ese contexto, Ceva, como controlador de datos, tiene acceso a sus datos personales y a los de las personas nombradas en la alerta.

La base legal para el tratamiento de datos, es la ley Sapin II (artículos 6 y 17.II.2°) y el interés legítimo de Ceva (por ejemplo permitir la identificación y proceso en la infracción de una regla que perjudica los intereses de Ceva).

Cuando una persona envía una denuncia mediante el Alert System, Ceva recoge y procesa los datos personales sobre usuarios: nombre, apellido, funciones y detalles, si se han proporcionado.

Ceva también recogerá y procesará datos personales sobre las personas identificadas en la alerta. Los datos personales recogidos serán accesibles únicamente al departamento de Ethics and Compliance, al equipo de investigación y a terceras partes cuando sea necesario, y se mantendrán tras la conclusión de la investigación, de acuerdo con las leyes aplicables.



Los Datos personales pueden ser transferidos a las filiales de Ceva, parte del Grupo, incluido fuera del Área Económica Europea (EEA), dependiendo en particular de la localización de la alerta reportada.

Ceva proporcionará un nivel adecuado de protección y asegurará que se llevan a cabo medidas técnicas y organizacionales de seguridad.

Los datos personales recogidos en el Sistema Alert System que se consideren infundados o inmatrimales, serán destruidos sin demorar indebidamente.

Si los hechos reportados al Sistema Alert System tras la investigación no llevan a acción judicial o disciplinaria, se eliminarán los datos en un periodo comprendido en 2 meses tras la finalización del proceso de investigación o serán archivados bajo su anonimización durante 5 años. En los casos sujetos a litigación llevada a cabo bajo la ley aplicable, el borrado será suspendido hasta su resolución.

Si se inicia una acción judicial o disciplinaria, los datos serán almacenados hasta el final de dicha acción, incluyendo cualquier periodo de apelación y/o ejecución de la sanción (o de acuerdo en caso de solución amistosa).

De acuerdo con las regulaciones de protección de datos personales, cualquier persona tiene el derecho de acceder a los datos que le conciernen y solicitar que dichos datos sean corregidos teniendo en cuenta que una persona implicada no obtendrá información relacionada con terceras partes, como la identidad de la persona que envió el reporte.

También existe el derecho a oposición, dependiendo del contexto en el cual la alerta, como la solicitud de limitación en el tratamiento de sus datos personales.

Para ejercitar estos derechos o para cualquier solicitud referente a datos personales, enviando un e-mail a privacycompliance@ceva.com

8. Contacto

Para preguntas sobre esta política de reporte o para denunciar alguna infracción, por favor, contacte con el departamento de Ética y Cumplimiento:

Ceva Group Ethics and Compliance Department
Email : reportingcompliance@ceva.com